

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
JULIO PRIMERO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 2017-00164-00

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COMULTRASAN

DEMANDADO: EDINSON CUELLAR PEREZ Y OTRO

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la radicación de escrito y anexos de las partes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Observa esta Agencia Judicial el memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación según lo estipulado en la ley 1564 de 2012.

Bajo tal situación procesal, y cumplidas las exigencias determinadas en la ley 1564 de 2012 y normas concordantes se accede a lo pedido.

Por lo brevemente expuesto; EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR;

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación siendo demandante COMULTRASAN - demandado EDINSON CUELLAR PEREZ Y OTRO, según la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la parte demandada, si las hubiere, desglose del pagare y carta de instrucciones.

TERCERO: No condenar en costas, en firme esta decisión archívese el proceso respectivo.

CUARTO: Por la secretaria librense las comunicaciones correspondientes para hacer efectiva el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
JULIO PRIMERO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120190019800

TIPO DE PROCESO: INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS PROFESIONALES

INCIDENTANTE: DOCTOR LUIS MEDARDO QUINTERO PIÑERES

INCIDENTADA: ALMA MARIA TORRES CENTENO

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la radicación de escrito del incidentante.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Observa esta Agencia Judicial el memorial de aceptación de propuesta de pago lo cual conduce a darle terminación al proceso de INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS PROFESIONALES según lo estipulado en la ley 1564 de 2012 y normas concordantes.

Bajo tal situación procesal, y cumplidas las exigencias determinadas en la ley 1564 de 2012 y normas concordantes se accede a lo pedido.

Por lo brevemente expuesto; EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR;

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso de INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS PROFESIONALES siendo incidentante el Doctor LUIS MEDARDO QUINTERO PIÑERES contra la incidentada ALMA MARIA TORRES CENTENO, según la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la parte demandada, si las hubiere.

TERCERO: En atención a la aceptación que hace el incidentante, se ordena la autorización de entrega virtual de los títulos judiciales depositados en un porcentaje del 30% a favor del Doctor LUIS MEDARDO QUINTERO PIÑERES.

CUARTO: No condenar en costas, en firme esta decisión archívese el proceso respectivo.

QUINTO: Por la secretaria librense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE